Reunión Informativa del 26/09/2025

Dra. Federica Costagliola
Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Derecho
costagliolaf@unican.es

UC | Universidad de Cantabria

Programas de Movilidad de la UC

Erasmus y SICUE: estudiar en otras universidades

¿Qué es la movilidad académica?

La movilidad permite al estudiantado cursar parte de sus estudios en otra universidad, nacional o internacional, con reconocimiento académico y adaptación al perfil curricular.

Programas de Movilidad en la UC

Los estudiantes de los Grados de la Facultad de Derecho (Derecho, Relaciones Laborales y Dobles Grados) pueden participar en **DOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.**

Erasmus+ → movilidad internacional (Europa y Latino)

SICUE → movilidad nacional (España)

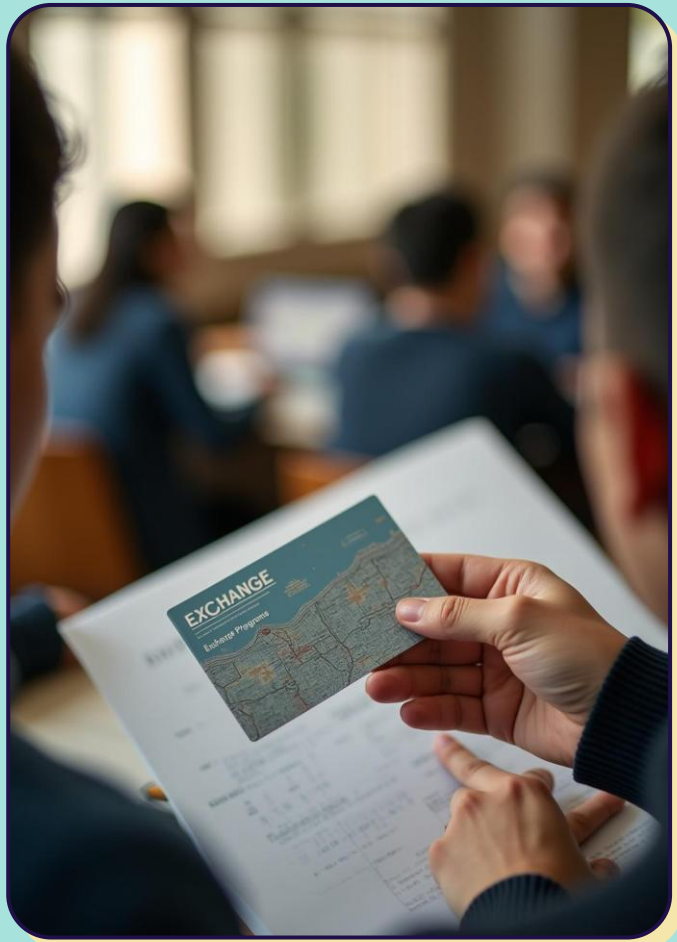

¿Por qué participar en un programa de movilidad?

La movilidad académica busca:

📚 **Enriquecer la formación universitaria** mediante nuevas metodologías y enfoques docentes.

🌍 **Fomentar la internacionalización** del perfil académico y profesional del estudiantado.

🧠 **Adquirir competencias clave** como la autonomía, la adaptabilidad y la comunicación intercultural.

🎓 **Mejorar la empleabilidad** y ampliar las oportunidades profesionales futuras.

¿Cuáles son los requisitos para participar en los programas de movilidad?

- Estar matriculado en la UC en el curso 2025/2026 y durante el curso en el que se va a realizar de la estancia (2026/2027).

- Haber aprobado el 80% de los créditos de 1º curso y **cumplir con los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho***

- En el caso del programa Erasmus, acreditar documentalmente el nivel de idioma requerido en la universidad de destino mediante las titulaciones o certificados indicados en la Convocatoria.

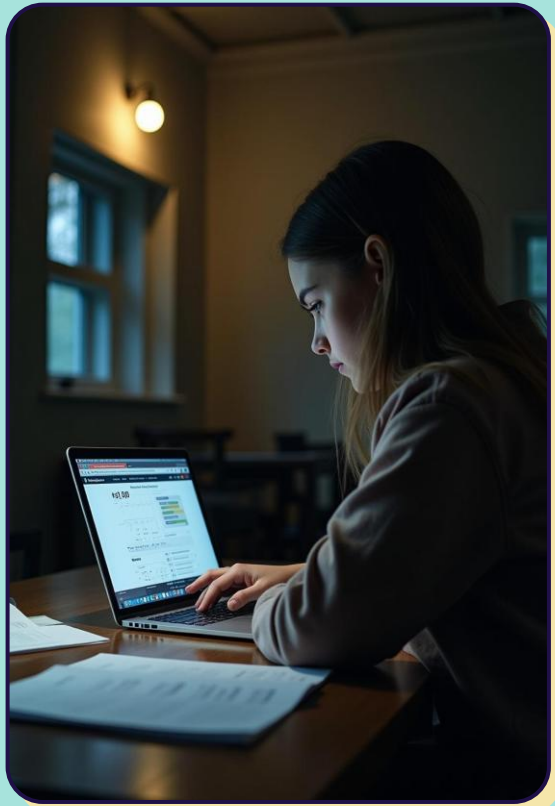

***Requisitos específicos de la Facultad de Derecho

❖ Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales:

Los estudiantes de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales, para acceder a los programas de movilidad**, a la fecha de comienzo del programa y como requisitos previos generales, habrán de haber superado 90 créditos del Grado en el que se encuentren cursando estudios, incluyendo entre ellos un 80% de los correspondientes al primer curso.** En todo caso, tendrán preferencia para la adjudicación de destinos aquellos estudiantes que, en el momento de la solicitud, tengan superados los créditos mínimos exigidos.

❖ Dobles Grados (Derecho y ADE, Relaciones Laborales y ADE):

Los estudiantes de las Dobles Titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho que soliciten participar en programas de intercambio **deberán cumplir, en el momento de la solicitud, el requisito de haber superado, como mínimo, 132 créditos incluyendo entre ellos un 80% de los correspondientes al primer curso.**

Nivel de Idioma y Destinos

El nivel de idioma será el exigido por las universidades de destino, según indicado en la Convocatoria.

- Algunas universidades exigen cumplir el nivel de idioma requerido en el momento de presentación de la solicitud (ej. Università degli Studi di Firenze).

- Otras universidades permiten acreditar el nivel de idoma al momento del comienzo del programa (ej. Università degli Studi di Padova).

- Para algunas universisades es suficiente el curso obligatorio de 60 horas ofertado por el CIUC (ej. Catania), otras requieren que el nivel de idioma sea certificado (ej. Pau)

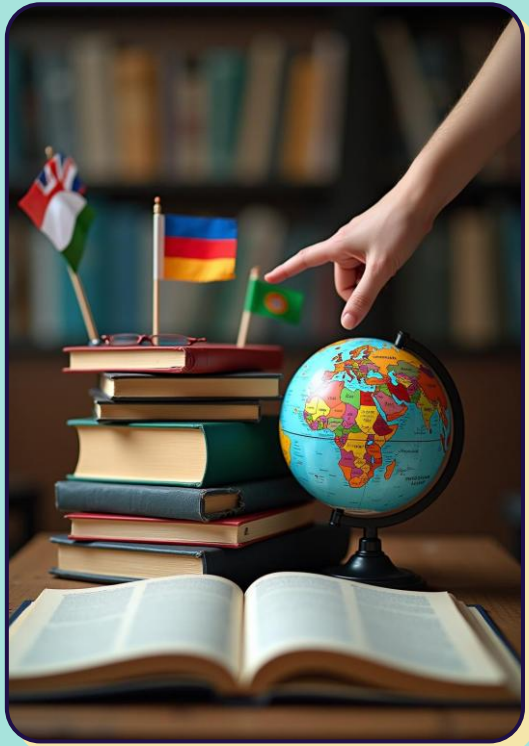

Ejemplos de la convocatoria anterior (curso 2025/2026)

CÓDIGO UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	CAMPUS	PAIS	CODIGO AREA	CODIGO TITULACION	PLAZAS	MESES	IDIOMA	REQUISITO LINGÜÍSTICO
D BAYREUT01	UNIVERSITAT BAYREUTH		Alemania	0421	G-DERECHO	2	9	Inglés	Nivel B2 de INGLÉS certificado.
SF TURKU02	ABO AKADEMI		Finlandia	0421	G-DERECHO	1	9	Inglés	Nivel B2 de INGLÉS certificado.
F CERGY-P11	CY Cergy Paris Université		Francia	042	G-DERECHO	2	10	Francés	Nivel B2 de FRANCÉS certificado.
F PAU01***	UNIVERSITE DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR PAU		Francia	0421	G-DERECHO	1	9	Francés	Nivel B1 de FRANCÉS certificado.
F TOURS01***	UNIVERSITE FRANÇOIS RABELAIS, TOURS		Francia	0421	G-DERECHO	3	10	Francés	Nivel B2 de FRANCÉS certificado.
F VALENCI01	UNIV. POLYT. HAUTS DE FRANCE		Francia						
I BOLOGNA01	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	BOLOGNA	Italia						

CÓDIGO UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	CAMPUS	PAIS	CODIGO AREA	CODIGO TITULACION	PLAZAS	MESES	IDIOMA	REQUISITO LINGÜÍSTICO
I CATANIA01***	Università degli Studi di Catania		Italia	042	G-DERECHO	3	6	Italiano	Nivel A2 de ITALIANO recomendado. Requisito CONVOCATORIA: Curso OBLIGATORIO 60h nivel A2 del idioma de docencia.
I IFRENZE01	Università degli Studi di Firenze		Italia	042	G-DERECHO	2	6	Italiano	Nivel B1 de ITALIANO certificado (no admiten curso de 60 horas): Si no se puede aportar un certificado válido de B1 antes del 22 de noviembre de 2024 (23:59), no se adjudicará la plaza.
I NAPOLI01	UNIVERSITA DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI NAPOLES		Italia	042	G-DERECHO	7	9	Italiano	Nivel B1 de ITALIANO recomendado. Requisito CONVOCATORIA: Curso OBLIGATORIO 60h nivel A2 del idioma de docencia.
I PADOVA01	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA		Italia	0421	G-DERECHO	2	10	Italiano	Nivel A2 de ITALIANO recomendado. Requisito CONVOCATORIA: Curso OBLIGATORIO 60h nivel A2 del idioma de docencia.

Requisitos específicos para destinos Erasmus+ con docencia en Inglés (según la anterior Convocatoria)

Destinos Erasmus+ con docencia en INGLÉS	
¿Cuándo se debe acreditar el nivel de inglés?	Es necesario poseer un certificado válido de inglés en la fecha de cierre el plazo de solicitudes de la convocatoria: **22 de noviembre de 2024 (hasta las 23:59h)**.
Envío del certificado a la ORI	Si al cumplimentar la solicitud de intercambio en el Campus Virtual no aparece la información sobre el nivel de inglés acreditado o se posee un nivel superior al que consta, se debe enviar copia del certificado de nivel a relint@unican.es antes del cierre del plazo de solicitudes el **22 de noviembre de 2024 (hasta las 23:59h)**, indicando en el asunto: Convocatoria Erasmus 2025-2026 idiomainglés.
Requisitos lingüísticos adicionales	Es posible que alguna universidad tenga requisitos adicionales: se recomienda entrar en su página web (apartado dedicado a INCOMING ERASMUS / EXCHANGE STUDENTS) para verificar si exigen algún certificado específico de nivel de inglés o que no tenga más de 2 años de antigüedad.
Plazas de curso completo en el Reino Unido	Si se solicita un destino de curso completo en el Reino Unido se debe **enviar en todo caso** el certificado de inglés especificado a relint@unican.es antes del **22 de noviembre de 2024 (hasta las 23:59h)**, indicando en el asunto: Convocatoria Erasmus 2025-2026 idioma inglés Reino Unido. Ningún certificado podrá tener una antigüedad superior a dos años con respecto al inicio del curso académico en la universidad de destino.

¿Cómo y dónde se presenta la solicitud?

- La solicitud se presenta en el plazo previsto en la Convocatoria. PREVISIBLEMENTE: Erasmus+ mediados de noviembre (el año passado del 8 al 22 de noviembre de 2024); SICUE mediados de febrero (el año pasado del 13 al 28 de febrero de 2025).

- Se presenta necesariamente **A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL**

Procedimiento de adjudicación

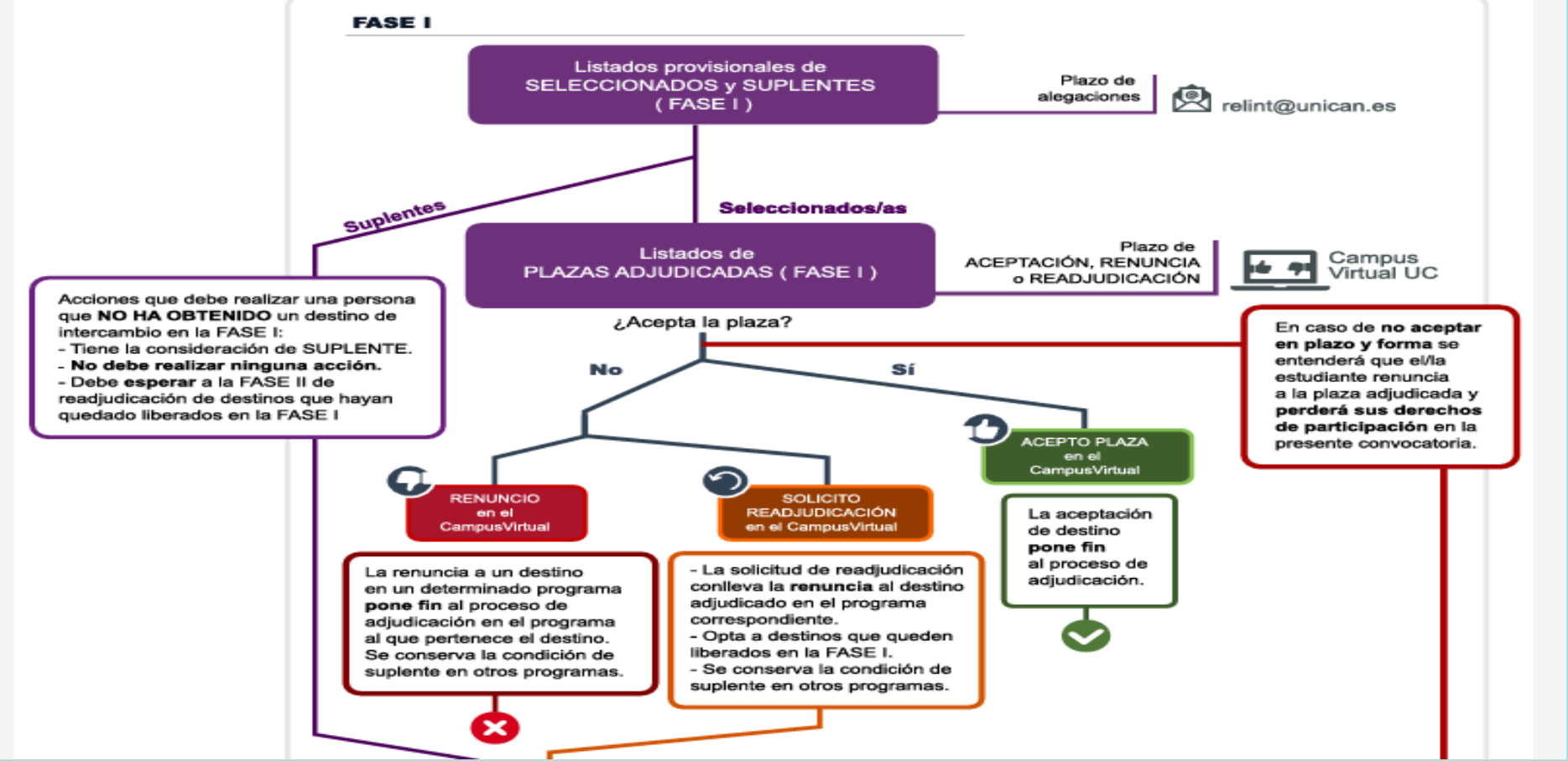

FASE II
Proceso de READJUDICACIÓN
Criterio de adjudicación FASE II*:
Nota media (Fase I) + requisito lingüístico (Fase I)
*No se aplica el orden de preferencia de universidades incluido en la solicitud en Fase I
Sin plaza
Seleccionados/as
Listado provisional de PLAZAS ADJUDICADAS (FASE II)
Plazo de ACEPTACIÓN o RENUNCIA
Campus Virtual UC
¿Acepta la plaza?
La renuncia a un destino en un determinado programa pone fin al proceso de adjudicación.
No
Sí
RENUNCIO en el CampusVirtual
ACEPTO en el CampusVirtual
La aceptación de un destino cierra el proceso de adjudicación y conlleva renuncia a la condición de suplente en cualquier otro programa.
FIN PROCESO

¿Cuánto dura el intercambio?

Puede durar el curso completo (ej. Nápoles) o un semestre (ej. Firenze), según se haya previsto en el Convenio de movilidad firmado por la UC y la universidad de destino.

Número mínimo de créditos a cursar:

- Un semestre: 24 ECTS.
- Curso completo 48 ECTS.

- Es possible reducir la estancia y, en algunos casos también ampliarla. En todo caso, habrá de obtenerse el visto bueno de la Coordinadora de la UC y de la universidad de destino.

¿Qué asignaturas puedo incluir en el acuerdo académico?

- En el Learning Agreement (Acuerdo Académico) se pueden incluir todas las asignaturas de las que el estudiante está matriculado en la UC o sólo algunas.

- No se pueden incluir en el LA las asignaturas de las que el estudiante NO está matriculado en la UC

- No se deben incluir en el LA ni las prácticas ni el TFG: en el caso del programa **Erasmus+** **no se puede realizar el TFG en destino**. Para SICUE dependerá del visto bueno de la universidad de destino, si bien NO se recomienda su inclusion.

- La cifra máxima recomendada de créditos que se pueden cursar en destino es de 60 (algunas universidades permiten excederse de ella, otras son muy estrictas).

Gracias por vuestra atención

Datos de contacto: Federica Costagliola - costagliolaf@unican.es